



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

CALENDARIO DE DÍAS
INHÁBILES DEL AÑO 2024

ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y EJERCICIO
DE DERECHOS ARCO

Se informan los días fijados como inhábiles además de los sábados y domingos, en los cuales no correrán los términos establecidos para la atención de Solicitudes de Acceso a la Información y para el ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición al Tratamiento de Datos Personales en este Alto Tribunal, conforme lo dispuesto en la normativa federal aplicable a la Suprema Corte de Justicia de la Nación previamente publicada en el Diario Oficial de la Federación.

MES	DÍA	FUNDAMENTO
ENERO	01	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Artículo 19 de la Ley de Amparo. ▶ Artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, fracción I. ▶ Artículo 143 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. ▶ Punto primero, inciso d) del Acuerdo número 18/2013 de diecinueve de noviembre de dos mil trece del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación relativo a la determinación de los días hábiles e inhábiles respecto de los asuntos de su competencia, así como de los de descanso para su personal.
FEBRERO	05	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Artículo 19 de la Ley de Amparo. ▶ Artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, fracción II. ▶ Artículo 143 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. ▶ Punto primero, inciso c) del Acuerdo número 18/2013 de diecinueve de noviembre de dos mil trece del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación relativo a la determinación de los días hábiles e inhábiles respecto de los asuntos de su competencia, así como de los de descanso para su personal.
MARZO	18	▶ Artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, fracción III.
	21	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Artículo 19 de la Ley de Amparo. ▶ Artículo 143 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. ▶ Punto primero, inciso f) del Acuerdo número 18/2013 de diecinueve de noviembre de dos mil trece del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación relativo a la determinación de los días hábiles e inhábiles respecto de los asuntos de su competencia, así como de los de descanso para su personal.
	27 AL 29	▶ Punto primero, inciso n) del Acuerdo número 18/2013, de diecinueve de noviembre de dos mil trece del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación relativo a la determinación de los días hábiles e inhábiles respecto de los asuntos de su competencia, así como de los de descanso para su personal
MAYO	1	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Artículo 19 de la Ley de Amparo. ▶ Artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, fracción IV. ▶ Punto primero, inciso g) del Acuerdo número 18/2013 de diecinueve de noviembre de dos mil trece del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación relativo a la determinación de los días hábiles e inhábiles respecto de los asuntos de su competencia, así como de los de descanso para su personal.
JULIO	16 AL 31	▶ Artículo 3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
SEPTIEMBRE	16	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Artículo 19 de la Ley de Amparo. ▶ Artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, fracción IV. ▶ Artículo 143 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. ▶ Punto primero, inciso i) del Acuerdo número 18/2013 de diecinueve de noviembre de dos mil trece del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación relativo a la determinación de los días hábiles e inhábiles respecto de los asuntos de su competencia, así como de los de descanso para su personal.
OCTUBRE	1	▶ Artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, fracción VII (reforma del artículo 83 de la <i>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</i>).
NOVIEMBRE	18	▶ Artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, fracción VI.
	20	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Artículo 19 de la Ley de Amparo. ▶ Artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, fracción VI. ▶ Artículo 143 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. ▶ Punto primero, Inciso k) del Acuerdo número 18/2013 de diecinueve de noviembre de dos mil trece del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación relativo a la determinación de los días hábiles e inhábiles respecto de los asuntos de su competencia, así como de los de descanso para su personal.
DICIEMBRE	16 AL 31	▶ Artículo 3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.